GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CAMINOS

DICTAMEN TÉCNICO No. 10-2021 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-015-2021

ESTA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-015-2021, RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE CUOTA NO FIDEICOMITIDAS 2021: REHABILITACIÓN DE CERCO DE LA CARRETERA E.C. KM 84.7 (CHIHUAHUA - OJINAGA) - E.C. KM 201.8 (CAMARGO - OJINAGA) EN UNA LONGITUD DE 112.58 KM EN TRAMOS AISLADOS CON ALCANCE REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha 10 de Abril del 2021, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-015-2021.

II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2021-2K045D1-A-8136 de fecha del 10 de Febrero del 2021, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.

III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.

IV. Que con fecha 15 de Abril del 2021, se efectuó la visita al lugar de los trabajos, como se hace constar en el acta respectiva.

V. Que con fecha 19 de Abril del 2021, se celebró la junta de aclaraciones a las Bases de la licitación, levantándose el acta respectiva.

VI. Que con fecha 26 de Abril del 2021, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la **revisión de la documentación legal** fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

Contratista
1. Constructora Yeparavo, S.A. de C.V.
2. Constructora Rascón, S.A. de C.V.
3. Gilberto Ignacio Morales Peña

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

VII. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas técnicas** de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista
1. Constructora Yeparavo, S.A. de C.V.
2. Gilberto Ignacio Morales Peña

En esta etapa según constancias exhibidas, se desechó la propuesta presentada por **Constructora Rascón, S.A. de C.V.** toda vez que incumple con lo solicitado en el Numeral 6.1 "Proposición Técnica TEC-01" conforme al numeral 11.1 de las Bases de licitación, en relación con el Artículo 48, fracción II de la Ley.

VIII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas económicas** de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. Constructora Yeparavo, S.A. de C.V.	$1,802,600.00
2. Gilberto Ignacio Morales Peña	$1,762,500.00

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

RESULTADO

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente, así como del Artículo 53 de la multicitada Ley.

a) CONSTRUCTORA YEPARAVO, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que no cumple con el establecido en el numeral 6.5.2 de las Bases de licitación: "Relación de maquinaria y equipo de construcción que se empleará en la obra (Forma TEC-11)", el cual en su texto final señala *"...la maquinaria y equipo arrendado o por adquirir deberá ser sólo el complementario, ya que la maquinaria y equipo principal para la ejecución de esta obra deberá ser propiedad del proponente*", en ese sentido el licitante considera rentar toda la maquinaria y equipo que programa emplear, el cual corresponde a tres unidades (camión marca Kenworth, retroexcavadora marca John Deere y revolvedora de concreto marca Joper), por lo que se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el **numeral 11.1 de las mencionadas Bases: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases"**

b) GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. El monto total de su propuesta se encuentra por debajo del monto del presupuesto base y actualmente no tiene obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. Gilberto Ignacio Morales Peña	$1,762,500.00

C O N S I D E R A N D O:

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio binario se obtuvo como resultado que de las **DOS** propuestas presentadas, sólo **UNA** satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-015-2021**.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50, 51 y 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona física denominada **GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA,** por un monto de **$1,762,500.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la única propuesta solvente. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en la rehabilitación de carreteras, respaldada con las especialidades No. 4605 (Colocación de cerco de alambre de púas con poste metálico o de concreto hidráulico) en el Padrón Único de

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente con esta Dependencia; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por otra parte, no cuenta con obras en proceso. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Jesús José Mancha Salcido Departamento de Construcción	**Ing. Ernesto A. Arellano Muñoz** Jefe del Departamento de Conservación	**Ing. José Antonio Lerma Renova** Director de Caminos

Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Dirección de Caminos

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx